

Bruselas, 30.10.2014
COM(2014) 686 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**sobre los instrumentos financieros financiados por el presupuesto general de
conformidad con el artículo 140, apartado 8, del Reglamento financiero
(situación a 31 de diciembre de 2013)**

{SWD(2014) 335 final}

Índice

PREFACIO	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4
1. Instrumentos de capital:	5
2. Instrumentos de garantía:	6
3. Instrumentos de riesgo compartido:	8
Vehículos de inversión especializada (VIE):.....	10
4. Instrumentos financieros en los países de la ampliación:	13
5. Instrumentos financieros en los países de la Política Europea de Vecindad y los países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo:	18
III. CONCLUSIÓN	21

PREFACIO

La Comisión transmite el presente informe sobre la situación, a 31 de diciembre de 2013, de todos los instrumentos financieros gestionados de manera centralizada en relación con las políticas internas y externas de la UE apoyadas por el presupuesto general, de conformidad con el artículo 140, apartado 8, del Reglamento financiero.

Los instrumentos financieros, incluidos los préstamos o garantías con mayor capacidad de riesgo, representan un modo inteligente de financiar la economía real y estimular el crecimiento y el empleo. Dichos instrumentos pueden crear un *efecto palanca en el ámbito financiero* (multiplicación de los recursos presupuestarios limitados atrayendo fondos privados y públicos en apoyo de los objetivos de las políticas de la UE), un *efecto multiplicador en el ámbito de las políticas* (incitación de las entidades encargadas de la ejecución y de los intermediarios financieros para que persigan los objetivos de las políticas de la UE mediante una aproximación de sus intereses), y un *efecto multiplicador desde el punto de vista institucional* (incidencia positiva de los conocimientos especializados de los actores que participan en la cadena de ejecución). Además, estos instrumentos, aplicados en asociación con las instituciones públicas y privadas, palían las deficiencias del mercado en el suministro de financiación externa (por ejemplo, para las PYME) y evitan la exclusión de la financiación privada.

La utilización de instrumentos financieros ha producido resultados importantes en el período 2007-2013 y estos instrumentos desempeñarán un papel aún más importante en el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020. Las autoridades presupuestarias han expresado su compromiso político y han aumentado los recursos necesarios. Por otra parte, el Reglamento financiero se ha ampliado con un capítulo específico, en el que se establece el marco reglamentario apropiado para la concepción y la gestión de los instrumentos financieros y la elaboración de informes al respecto.

El presente informe es el primero elaborado de conformidad con las nuevas exigencias del Reglamento financiero. Su propósito es ofrecer una información global sobre el modo en que se ha utilizado el dinero de los contribuyentes y sobre los progresos realizados en la aplicación de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2013.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe trata de los instrumentos financieros gestionados de forma centralizada por la UE para la aplicación de las políticas internas y externas de la Unión. Siendo el primer informe de este tipo elaborado de conformidad con el Reglamento financiero revisado, proporciona una visión global completa de los avances realizados hasta la fecha en la aplicación de los instrumentos financieros, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas de la utilización del dinero de los contribuyentes. El informe demuestra que los instrumentos financieros gestionados de forma centralizada han logrado un considerable efecto palanca y, partiendo de la información de que se dispone actualmente, muestra la forma en que los instrumentos han contribuido a sus objetivos.

El informe se complementa con un documento de trabajo de los servicios de la Comisión (el «documento de trabajo»), que incluye la justificación de los instrumentos financieros, así como capítulos sobre grupos de destinatarios, sectores y regiones no pertenecientes a la UE que tienen una importancia estratégica. El documento de trabajo proporciona un conjunto de cuadros detallados e información específica sobre los instrumentos financieros aplicados según la modalidad de gestión directa e indirecta para los periodos 2007-2013 y 2014-2020. Los instrumentos ejecutados por los Estados miembros según la modalidad de gestión compartida son objeto informes específicos.

La Comisión tiene la intención de hacer de este informe un instrumento dinámico para el proceso de toma de decisiones y, por lo tanto, va a estudiar la forma de enriquecerlo o adaptarlo más en respuesta a la evolución del mercado, a las enseñanzas obtenidas de la aplicación y a las observaciones recibidas.

II. INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las siguientes fichas facilitan un resumen de la información disponible para los instrumentos financieros, en la fecha de referencia de 31 de diciembre de 2013, sobre cada uno de los 12 elementos mencionados en el artículo 140, apartado 8, del Reglamento financiero. La comunicación de información sobre las actividades de los instrumentos financieros con arreglo al marco financiero plurianual 2014-2020 tendrá lugar el próximo año, durante el cual se informará de las actividades a 31 de diciembre de 2014.

Hay que señalar que, si bien el artículo 140, apartado 8, letra k), del Reglamento financiero requiere una comparación entre el efecto palanca previamente definido y el efecto palanca logrado, la mayoría de los instrumentos financieros del marco financiero plurianual 2007-2013 no establecen objetivos para el efecto palanca. Así pues, la información se limita al efecto palanca logrado, cuyo cálculo se describe en la sección correspondiente del documento de trabajo¹. En muchos casos, el efecto palanca logrado es una cifra intermedia, mientras que el efecto palanca logrado total será considerablemente más elevado.

¹ El Reglamento financiero y las normas de desarrollo actuales imponen la obligación de informar sobre el efecto palanca aplicando un enfoque unificado. Dado que los artículos asociados a los instrumentos financieros entraron en vigor en enero de 2014, este enfoque se aplicará haciendo referencia a los instrumentos financieros 2014-2020.

1. Instrumentos de capital:

Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento del PIC (documento de trabajo, 10.1)	DG responsable: DG ENTR y DG ECFIN
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Decisión nº 1639/2006/CE
b) Descripción	Instrumento de capital destinado a aumentar la oferta de capital para las PYME innovadoras en fases tempranas o de expansión
c) Instituciones financieras participantes	FEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	625,197 millones EUR 338,931 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Acuerdos firmados con 41 fondos de capital riesgo; apoyo a 349 beneficiarios finales. Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	Más del 90 % de reutilización para nuevas operaciones
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	117,342 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	Ingresos: 19,474 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	141,4 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Pérdida por deterioro de valor: 2,687 millones EUR
k) Efecto palanca	Logrado: 5,3
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Aumento de la oferta capital: apoyo de un total de 2 768 millones EUR en favor de fondos que invierten en PYME innovadoras

2. Instrumentos de garantía:

	Mecanismo de Garantía para las PYME del PIC (documento de trabajo, 11.1) DG responsable: DG ENTR y DG ECFIN	Instrumento de Garantía Europeo de Microfinanciación Progress (documento de trabajo, 11.2) DG responsable: DG EMPL y DG ECFIN	Instrumento de Riesgo Compartido (IRC) (documento de trabajo, 11.5) DG responsable: DG RTD
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Decisión nº 1639/2006/CE	Decisión nº 283/2010/UE	Decisión nº 1982/2006/CE; Reglamento (CE) nº 1906/2006; Decisión nº 2006/971/CE del Consejo; Decisión 2006/974/CE del Consejo
b) Descripción	Instrumento de garantía para mejorar el acceso de las PYME a la financiación	Instrumento de garantía para mejorar el acceso a la microfinanciación	Instrumentos de garantía para mejorar el acceso a las PYME innovadoras y a las pequeñas empresas de mediana capitalización
c) Instituciones financieras participantes	FEI	FEI	FEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	649,9 millones EUR 259,7 millones EUR	23,8 millones EUR 17,5 millones EUR	270 millones EUR 270 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Apoyo a 311 633 PYME y 1 094 609 trabajadores. Impacto logrado de 16 100,10 millones EUR	Apoyo a 8 684 trabajadores y 6 716 micropréstamos Efecto logrado de 165,74 millones EUR	Ya están comprometidas 602 operaciones con PYME, por un importe de 374,8 millones EUR, en favor de beneficiarios finales. Efecto logrado de 9 000,00 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	Más del 60 % de reutilización para nuevas operaciones	Reutilización de la totalidad del importe para nuevas operaciones	No procede
g) Saldo de la cuenta	126,016 millones EUR	15,125 millones EUR	275,9 millones

fiduciaria			EUR
h) Ingresos y devoluciones	12,089 millones EUR	0,206 millones EUR	Ingresos: 0,502 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	No procede (instrumento de garantía)	No procede (instrumento de garantía)	No procede (instrumento de garantía)
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	116,55 millones EUR	1,349 millones EUR	12,565 millones EUR para IRC y MFRC
k) Efecto palanca	Logrado: 31	Logrado: 4,8 (tal como se especifica en el documento de trabajo)	Logrado: 5
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Mejorar el acceso de las PYME a la financiación: importe de los nuevos préstamos apoyados: 16 100 millones EUR	Mejora del acceso a la microfinanciación importe de los nuevos préstamos apoyados: 68 millones EUR	

3. Instrumentos de riesgo compartido:

Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido (MFRC) (documento de trabajo, 12.1)	(DG responsable: DG RTD)
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Decisión nº 1982/2006/CE; Reglamento (CE) nº 1906/2006; Decisión nº 2006/971/CE del Consejo; Decisión 2006/974/CE del Consejo
b) Descripción	Instrumento de riesgo compartido (deuda) para mejorar el acceso a la financiación de riesgo para proyectos de investigación e innovación (empresas grandes, empresas de mediana capitalización, etc.)
c) Instituciones financieras participantes	BEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	960,73 millones EUR 960,73 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	117 operaciones de préstamo en I + D + i y 98 operaciones de desembolso (9 556 millones EUR). Efecto logrado de 10 000 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	1 307 753 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	Ingresos: 95,03 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	No procede
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Véase IRC más arriba
k) Efecto palanca	Logrado: 10-11
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Mejora del acceso a la financiación de riesgo: importe de nuevos préstamos apoyados: 11 313 millones EUR para proyectos de I+i

Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte (documento de trabajo, 12.2)	DG responsable: DG MOVE
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 680/2007; Reglamento (UE) nº 670/2012
b) Descripción	Instrumento de riesgo compartido (deuda) para apoyar la financiación de proyectos en infraestructuras de transporte

c) Instituciones financieras participantes	BEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	250 millones EUR; 155 millones EUR + 6,88 millones EUR (ingresos netos)
e) Resultados del instrumento financiero	Garantías para seis proyectos de la RTE-T a través de una garantía total del Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte de 497 millones EUR Efecto logrado de 4 000 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	100 % utilizado para el instrumento
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	163 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	Ingresos: 13,988 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	No procede
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Ningún deterioro de valor registrado a 31.12.2013
k) Efecto palanca	259 (calculado como – véase el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo a la financiación de proyectos en infraestructuras de transporte: coste global de capital de 11 716 millones EUR para los nuevos proyectos apoyados

Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos – fase piloto (documento de trabajo, 12.3)	DG responsable: DG MOVE, DG ENER y DG CNECT
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (UE) nº 670/2012
b) Descripción	Instrumento de riesgo compartido para estimular la financiación del mercado de capitales en favor de proyectos de infraestructura (transporte, energía y banda ancha)
c) Instituciones financieras participantes	BEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	230 millones EUR; 67 millones EUR;
e) Resultados del instrumento financiero	Una operación relativa a la iniciativa de obligaciones para la financiación de proyectos en el sector de las RTE-E alcanzó ya la fase de cierre financiero, elevándose la mejora crediticia de obligaciones para la financiación del proyecto a 54,9 millones EUR. Efecto logrado de 536,58 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	Aún no se ha devuelto ningún importe

g) Saldo de la cuenta fiduciaria	68,8 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	Ingresos: 1,9 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	No procede
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Ningún deterioro de valor registrado a 31.12.2013
k) Efecto palanca	40 (calculado como – véase el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Estimulación de la financiación de proyectos de infraestructura en los mercados de capitales: apoyo a proyectos por valor de 421 millones EUR

Vehículos de inversión especializada (VIE):

Instrumento europeo de microfinanciación Progress — (FCP-FIS) (documento de trabajo, 13.1)	DG responsable: DG EMPL y DG ECFIN
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Decisión nº 283/2010/CE
b) Descripción	El Fondo es una copropiedad no constituida en sociedad de valores y otros activos elegibles, con el objetivo de aumentar el acceso a la microfinanciación y la disponibilidad de los productos
c) Instituciones financieras participantes	FEI (sociedad de gestión), BEI (coinversor)
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	80 millones EUR; 63,43 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Apoyo a 11 487 trabajadores y 7 134 micropréstamos Efecto logrado de 158,60 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No procede (no hay cuenta fiduciaria)
h) Ingresos y devoluciones	No disponible (VIE)
i) Valor de las inversiones en capital	No disponible (VIE)
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	1,54 (calculado como – véase el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Mejora del acceso a la microfinanciación: apoyo a nuevos microcréditos por valor de 64,9 millones EUR

Fondo Europeo 2020 para la energía, el cambio climático y	DG responsable:
--	-----------------

las infraestructuras/ Marguerite (documento de trabajo, 13.2)	DG MOVE y DG ECFIN
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 680/2007
b) Descripción	Un fondo de capital paneuropeo con el objetivo de apoyar las inversiones a largo plazo en infraestructuras europeas en los sectores del transporte, la energía y las fuentes de energía renovables
c) Instituciones financieras participantes	(SICAV- estructura FIS); principales patrocinadores: CDC (Francia), CdP (Italia), Kreditanstalt für Wiederaufbau, ICO (España), PKO (Polonia) y BEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	80 millones EUR; 28,52 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Compromiso de inversión en dos proyectos de redes transeuropeas de transporte (RTE-T) y siete proyectos en el sector de energías renovables, con un capital total de 285 millones EUR. Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No procede (no hay cuenta fiduciaria)
h) Ingresos y devoluciones	A 31.12.2013 no se había registrado distribución alguna
i) Valor de las inversiones en capital	Valor razonable de la participación de la Comisión: 29,405 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	158 (calculado como – véase el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo en favor de la inversión a largo plazo en infraestructuras: compromiso total de capital de 285 millones EUR en favor de proyectos de un coste total de capital de 4 511 millones EUR

Fondo Europeo de Eficiencia Energética (FEEE) (documento de trabajo, 13.3)	DG responsable: DG ENER
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (UE) nº 1233/2010
b) Descripción	Fondo de inversión especializado (SICAV) en proyectos de eficiencia energética, energías renovables y transportes urbanos limpios
c) Instituciones financieras participantes	BEI (entidad encargada), Deutsche Bank (gestor de inversiones)
d) Suma de los compromisos y	146,3 millones EUR

pagos presupuestarios	55,8 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Se destinaron 219 millones EUR a proyectos y se asignaron 17,7 millones EUR en concepto de asistencia técnica en apoyo de los servicios asociados al desarrollo de proyectos. Efecto logrado de 265,00 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	No disponible
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	Cuenta fiduciaria del Fondo: 25 millones EUR Cuenta fiduciaria de asistencia técnica: 1,01 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	No disponible hasta la fecha
i) Valor de las inversiones en capital	No disponible
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	2,84 (actual) y 9 (previsión) (calculado como – véase el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo de las inversiones en sectores estratégicos: se han asignado 219 millones EUR a proyectos

4. Instrumentos financieros en los países de la ampliación:

Instrumento de Garantía en el marco del MDEI BO² (documento de trabajo, 14.1)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo
b) Descripción	Instrumento de garantía encaminado a la <u>creación de condiciones previas para la emergencia y el crecimiento de empresas innovadoras y de gran potencial</u>
c) Instituciones financieras participantes	FEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	21,9 millones EUR 21,9 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Tres acuerdos operativos firmados con bancos que se encuentran en la fase de constitución de la cartera Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	21,2 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	No disponible hasta la fecha
i) Valor de las inversiones en capital	No procede
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No procede
k) Efecto palanca	5,5, conforme con el objetivo (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Se prevé movilizar más de 110 millones EUR de nuevos créditos en favor de las PYME

Fondo de Expansión Empresarial del MDEI BO³ (documento de trabajo, 14.2)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo
b) Descripción	Instrumento de capital para la financiación del desarrollo y la aportación de capital de expansión en PYME establecidas en los Balcanes Occidentales

² Mecanismo de Desarrollo Empresarial e Innovación de los Balcanes Occidentales

³ Mecanismo de Desarrollo Empresarial e Innovación de los Balcanes Occidentales

c) Instituciones financieras participantes	FEI (mandatario), BERD/DEG
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	11 millones EUR 10,4 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Se espera que la primera clausura formal del Fondo y el inicio de la actividad tengan lugar en 2014 Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	10,4 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	No disponible hasta la fecha
i) Valor de las inversiones en capital	No procede por ahora
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No procede
k) Efecto palanca	10, conforme con el objetivo (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Está previsto crear una cartera de inversiones con un objetivo de capital de 55 millones EUR, que puede estar asociada a un instrumento de cofinanciación del BERD (en la proporción 1:1).

Fondo de Innovación Empresarial (FIE) en el marco del MDEI BO⁴ (documento de trabajo, 14.3)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) n° 1085/2006 del Consejo
b) Descripción	Instrumento de capital para la financiación de PYME innovadoras en su fase inicial que estén establecidas en los Balcanes Occidentales
c) Instituciones financieras participantes	FEI (mandatario), BERD/KfW
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	21,2 millones EUR 21,2 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	La constitución de FIE está prevista para 2014 Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	21,2 millones EUR

⁴ Mecanismo de Desarrollo Empresarial e Innovación de los Balcanes Occidentales

h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	No aplicable todavía
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	2, conforme con el objetivo (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Está previsto apoyar una inversión total de 40 millones EUR

Fondo Europeo para Europa Sudoriental (FEES) (documento de trabajo, 14.4)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) n° 1085/2006 del Consejo
b) Descripción	Asociación público-privada para favorecer el desarrollo del sector privado en la región
c) Instituciones financieras participantes	FEI (mandatario)
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	26,2 millones EUR 26,03 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	El importe de 83,9 millones EUR ha permitido movilizar una inversión total de 580 millones EUR Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No disponible
h) Ingresos y devoluciones	No disponible
i) Valor de las inversiones en capital	Valor de mercado de la participación de la Comisión: 110,9 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No procede
k) Efecto palanca	7 (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo de una nueva inversión de un total de 580 millones EUR

Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente (documento de trabajo, 14.5)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) n° 1085/2006 del Consejo

b) Descripción	Fondo de innovación para la financiación de proyectos de eficiencia energética y de energías renovables
c) Instituciones financieras participantes	BEI, KfW y BERD como coinversores clave
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	19,6 millones EUR 19,6 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Se desembolsaron 129,4 millones EUR a los intermediarios financieros a través de préstamos prioritarios y un préstamo subordinado; además, se aprobaron inversiones por importe de 58,4 millones EUR Efecto logrado: no procede
f) Evaluación de los importes devueltos	Reinversión de los ingresos con arreglo a los mismos criterios que en el caso de la contribución presupuestaria inicial
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No procede
h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	Valor de mercado: 39,2 millones EUR ⁵
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	5, conforme con el objetivo (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Está previsto apoyar una inversión total de 200 millones EUR

Préstamo de apoyo a la recuperación de las PYME para Turquía (documento de trabajo, 14.6)	DG responsable: DG ELARG
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo
b) Descripción	Instrumento para mitigar los efectos de la crisis y apoyar a las PYME con inversiones productivas concretas
c) Instituciones financieras participantes	BEI, Akbank, Halkbank
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	30 millones EUR 30 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	El importe de 30,0 millones EUR ha permitido movilizar una inversión total de aproximadamente 150 millones

⁵ La dotación financiera total del instrumento asciende a 38,6 millones EUR.

	EUR Efecto logrado de 150,00 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	Reinversión de los ingresos con arreglo a los mismos criterios que en el caso de la contribución presupuestaria inicial
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No procede
h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	Valor de mercado: 39,2 millones EUR ⁶
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	5 (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Se esperaba que los 265 préstamos asignados inicialmente creen 4 881 nuevos puestos de trabajo, lo que representaría un aumento del 42 % en el número de puestos de trabajo existentes en las PYME beneficiarias

⁶ La dotación financiera total del instrumento asciende a 38,6 millones de euros.

5. Instrumentos financieros en los países de la Política Europea de Vecindad y los países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo:

Instrumento de Inversión en el marco de la PEV (documento de trabajo, 15.1)	DG responsable: DG DEVCO
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1638/2006
b) Descripción	El instrumento contribuye a la consecución de los objetivos de la PEV y a movilizar inversiones adicionales
c) Instituciones financieras participantes	BEI, BERD, CEB, Banco Nórdico de Inversión, Agencia Francesa de Desarrollo, AECID, KfW, SIMEST
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	789,4 millones EUR 422,5 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Sobre la base de las contribuciones de la Unión de 164 millones EUR, aprobadas en 2013, el volumen total de inversiones movilizadas dio lugar a inversiones de más de 2 400 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	Aplicable a partir de 2015
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No se ha creado una cuenta fiduciaria específica
h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	Valor de mercado: Fondos «SANAD»: 10 millones USD; Fondo FEES-SICAV: 5,1 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No procede
k) Efecto palanca	27,6 (tal como se calcula en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo a los costes totales de proyectos de un importe de 20 800 millones EUR, con una contribución de la Unión de 753 millones EUR

Mecanismo de Inversión para Asia Central (MIAC) y Mecanismo de Inversión para Asia (MIA) (documento de trabajo, 15.2)	DG responsable: DG DEVCO
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1905/2006
b) Descripción	Instrumento para promover inversiones adicionales e infraestructuras clave (energía y medio ambiente)
c) Instituciones financieras participantes	BEI, BERD, Agencia Francesa de Desarrollo, KfW, SIMEST
d) Suma de los compromisos y	145,6 millones EUR

pagos presupuestarios	31 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Contribuciones del Mecanismo de Inversión para Asia Central de un total de 64 millones EUR en apoyo de 11 proyectos con un coste total de 425 millones EUR; contribuciones del Mecanismo de Inversión para Asia de un total de 36 millones EUR en apoyo a ocho proyectos con un coste total de 889 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	Aplicable a partir de 2015
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	No disponible
h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	Fondo MIFA: 9,3 millones USD (acciones «C2» y «C3»)
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No procede
k) Efecto palanca	MIAC: aproximadamente 6,6; MIA: aproximadamente 25 (como se calcula en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	En el marco del MIAC: apoyo de 425 millones EUR de financiaciones procedentes de instituciones financieras europeas (IFE) y otros inversores. En el marco del MIA: apoyo de 889 millones EUR de financiaciones procedentes de IFE y otros inversores.

Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL) (documento de trabajo, 15.3)	DG responsable: DG DEVCO
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) nº 1905/2006
b) Descripción	Instrumento para promover inversiones adicionales e infraestructuras clave (transporte, energía, etc.)
c) Instituciones financieras participantes	BEI, Banco Nórdico de Inversiones, Agencia Francesa de Desarrollo, AECID, etc.
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	196,7 millones EUR 78,9 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	Se han aprobado 25 proyectos, que representan una contribución total del MIAL de 189,6 millones EUR; el importe total de las inversiones fue de 5 500 millones EUR
f) Evaluación de los importes devueltos	No disponible
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	5,9 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	No disponible
i) Valor de las inversiones en capital	No disponible

j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	No disponible
k) Efecto palanca	29 (tal como se calcula en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo de inversiones adicionales por valor de 5 500 millones EUR en los sectores seleccionados

Apoyo al Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Cooperación (documento de trabajo, 15.4)	DG responsable: DG DEVCO
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) n° 1638/2006
b) Descripción	Instrumento para proporcionar capital al sector privado
c) Instituciones financieras participantes	BEI
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	224 millones EUR 192 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	27 millones EUR se asignaron a 16 operaciones de asistencia técnica; 163 millones EUR se asignaron a 24 operaciones de capital riesgo (20 millones EUR fueron anulados y reembolsados a la Comisión).
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	75,3 millones EUR; 19,9 millones USD
h) Ingresos y devoluciones	3,3 millones EUR
i) Valor de las inversiones en capital	Valor de los fondos de capital riesgo: 30,8 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Deterioros de valor: –5,99 millones EUR
k) Efecto palanca	21,3 (tal como se calcula en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Apoyo de un volumen de financiación de 4 600 millones EUR mediante una contribución global de la Unión de 224 millones EUR

Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF) (documento de trabajo, 15.5)	DG responsable: DG DEVCO
a) Identificación instrumento financiero y acto de base	Reglamento (CE) n° 1905/2006

b) Descripción	Vehículo de financiación innovador cuyo objetivo es promover la eficiencia energética y las energías renovables en los países en desarrollo y las economías en transición
c) Instituciones financieras participantes	SICAV «A», coinversores: BEI, Noruega y Alemania
d) Suma de los compromisos y pagos presupuestarios	81,1 millones EUR 75 millones EUR
e) Resultados del instrumento financiero	El GEEREF se ha comprometido a invertir aproximadamente 72 millones EUR en fondos de capital inversión regionales, de los cuales se han desembolsado más de 18 millones EUR; posteriormente estos fondos se han invertido en 18 proyectos beneficiarios
f) Evaluación de los importes devueltos	No procede
g) Saldo de la cuenta fiduciaria	2,194 millones EUR
h) Ingresos y devoluciones	No procede
i) Valor de las inversiones en capital	Valor razonable de la acción «A»: 67 millones EUR
j) Deterioros de valor y garantías cuyo pago se ha exigido	Ningún deterioro de valor
k) Efecto palanca	5 (calculado en el documento de trabajo)
l) Contribución al logro de objetivos del programa en cuestión	Objetivo de movilizar aproximadamente 500 millones EUR en capital para proyectos de eficiencia energética y de energías renovables en África, Asia y América Latina

III. CONCLUSIÓN

La aplicación de los instrumentos financieros gestionados de manera centralizada en el periodo 2007-2013 ha contribuido a paliar las deficiencias del mercado financiero y a potenciar los efectos positivos de las acciones a escala de la UE. Por ejemplo, en el período 2007-2013, los principales instrumentos financieros a nivel de la UE destinados al apoyo a las PYME (PIC-MIC, PIC-Mecanismo de garantía para las PYME e IRC) y al apoyo a las microempresas (Instrumento europeo de microfinanciación Progress) con una contribución global (compromisos de la UE) de más de 1 600 millones EUR, han movilizado cerca de 17 900 millones EUR de préstamos y han apoyado asimismo inversiones de capital de aproximadamente 2 800 millones EUR, reforzando así el acceso a la financiación de más de 336 000 PYME.

El efecto palanca logrado es igual a 5 para los instrumentos de capital, y varía entre 4,8 y 31 para los instrumentos de garantía, entre 10 y 259 para los instrumentos de riesgo compartido, entre 1,54 y 158 para los vehículos de inversión especializada, entre 5 y 7 para los instrumentos financieros en los países de la ampliación, y entre 5 y 27,6 para los instrumentos financieros en los países de la Política de Vecindad y en los países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

Con la experiencia adquirida en el transcurso de su aplicación durante el período 2007-2013, y en el contexto de las evaluaciones y las auditorías de los programas, se han sacado varias

lecciones sobre el modo de mejorar el diseño y la gestión de los instrumentos financieros. Las mejores prácticas se han integrado en la elaboración y la gestión de la nueva generación de instrumentos financieros. Por ejemplo, sobre la base del nuevo título VIII del Reglamento financiero se ha desarrollado un marco completo de aplicación de los instrumentos financieros (con inclusión de requisitos armonizados en materia de gobernanza, supervisión y control). Además, los instrumentos financieros cubrirán a partir de ahora todos los principales tipos de beneficiarios finales a lo largo de todo el ciclo de financiación y ofrecerán instrumentos procíclicos y anticíclicos a fin de poder responder de forma flexible a las necesidades del mercado, sobre la base de una aplicación en función de la demanda. Asimismo, se ha reforzado la eficacia y la eficiencia gracias a la disminución del número de instrumentos y al aumento de los volúmenes, lo que permite garantizar una masa crítica de conformidad con la normativa sobre ayudas estatales. Se logrará una mayor aproximación de intereses con las entidades encargadas y los intermedios financieros actuando sobre los honorarios y los incentivos, y mediante el reparto de los riesgos.

Dado que 2013 es el último año de compromiso para el período de programación 2007-2013, para una serie de instrumentos no ha finalizado la evaluación final tendente a determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos. El año próximo se dispondrá de información de retorno que será de mayor calidad y más desarrollada y será objeto de la debida notificación.